

## INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS PARA PROVEER EMPLEOS EN VACANCIA DEFINITIVA Y TEMPORAL POR ENCARGOS

### CONVOCATORIA INTERNA No. 002

DE 3 DE FEBRERO DE 2020

(Modificado por el Art.1 de la Ley 1960 de 2019) (Ver Arts. 2.2.5.9.7 y ss, Decreto 1083 de 2015.)

Que la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Sincelaje, tiene como función y competencia el desarrollo de cada una de las etapas del proceso de encargos en los movimientos de personal, que se generen como consecuencia de las vacancias defectivas de los empleos de carrera administrativa, así mismo será la responsable de informar las respectivas fechas en las que se desarrollen cada una de las etapas del presente proceso.

Que al seleccionar las historias Labores de aquellos funcionarios que acreditaron los requisitos exigidos en los empleos a proveer por encargo postulados en la CONVOCATORIA 002, una vez verificado los requisitos habilitantes y de cumplimiento establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, como son:

- Desempeño del empleo inmediatamente anterior.
- Contar con evaluación ordinaria y definitiva del desempeño laborar en el nivel sobresaliente del periodo anterior a la fecha de provisión.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- Cumplir con el perfil de competencias exigidas (requisito de estudios y experiencia laboral) para ocupar el empleo vacante.
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.

**FUNCIONARIO POSTULADO HABILITADO  
 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004**

FUNCIONARIO HABILITADO PARA EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 7 AREA FUNCIONAL OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 07 AREA FUNCIONAL OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	SOPORTES DEL FUNCIONARIO EN HOJA DE VIDA (TÍTULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004
1. DIANA ELISA LOPEZ OTERO 2. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA BEDOYA	1. ACREDITAN LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESTUDIOS	FORMACIÓN ACADÉMICO: Arquitectura y afines. Ingeniería Agrícola, Forestal y afine. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	DIANA ELISA LOPEZ OTERO: Título: <ul style="list-style-type: none"> <li>ARQUITECTA. 30 de Marzo de 1990</li> </ul> Experiencia: Acredita experiencia en el nivel profesional en su historia laboral por más de treinta (30) meses. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA: Título: <ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERO AGRÍCOLA. 18 Diciembre de 1997</li> </ul> Experiencia: Acredita experiencia en el nivel profesional en su historia laboral por más de treinta (30) meses.	CUMPLE
1. DIANA ELISA LOPEZ OTERO 2. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA BEDOYA	2. POSEEN LAS APTITUDES Y HABILIDADES PARA SU DESEMPEÑO	El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la idoneidad y capacidad que ostenta un funcionario para obtener y ejercer un cargo	1. DIANA ELISA LÓPEZ OTERO: El cargo que ejerce con derechos de carrera técnico administrativo código 367 grado 7, tiene como funciones: Elaborar los permisos de Intervención de Espacio Público, siguiendo procedimientos y normativa vigentes. Llevar las Licencias de Construcción ante las Curadurías, siguiendo procedimientos y normativa vigentes. Responder las observaciones que haga la curaduría en el estudio, siguiendo procedimientos establecidos. Ha desempeñado el cargo de secretaria técnica del consejo de gestión de riesgo de desastres. Por lo cual acredita aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo convocado. 2. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA BEDOYA: El cargo que ejerce con derechos de carrera tiene entre sus funciones, Revisar solicitudes de asesoría técnica provenientes de usuarios externos o de resultados de actividades de seguimiento de los procedimientos asociados con fomento agropecuario, entre otros. Identificar el nivel de complejidad de la asistencia técnica solicitada para designar el personal que la atenderá, siguiendo procedimientos establecidos. Con estas funciones no acredita aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo convocado.	CUMPLE
				NO CUMPLE



FUNCIONARIO HABILITADO PARA EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 7 AREA FUNCIONAL OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	REQUISITOS PARA ENCARGOS	REQUISITOS DEL MANUAL PARA EL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 07 AREA FUNCIONAL OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	SOPORTES DEL FUNCIONARIO EN HOJA DE VIDA (TÍTULOS PREGRADO Y POSTGRADO)	CUMPLIMIENTO DEL (ART. 24 LEY 909 DE 2004
1. DIANA ELISA LOPEZ OTERO 2. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA BEDOYA	3. NO HAN SIDO SANCCIONADOS DISCIPLINARIAMENTE EN EL ÚLTIMO AÑO	No tener sanción disciplinaria durante el año inmediatamente anterior, en este caso año 2019	Certifica el jefe de control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Sincelejo que no registra sanciones e inhabilidades vigentes	CUMPLE
1. DIANA ELISA LOPEZ OTERO 2. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA BEDOYA	4. SU ÚLTIMA EDL ES SOBRESALIENTE	Verificar la EDL con corte a enero de 2019	EDL, nivel SOBRESALIENTE 97.76 EDL, nivel DESTACADO 84.62	CUMPLE NO CUMPLE
1. DIANA ELISA LÓPEZ OTERO	5. SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	Verificar que se encuentra desempeñando el grado de profesional Universitario inmediatamente anterior al empleo vacante	Cargo que ejerce con derechos de carrera: que se encuentra desempeñando el empleo aunque no es el inmediatamente anterior, no hay funcionarios de carrera administrativa en la planta de personal que tengan el derecho preferencial para ser promovida en un cargo.	CUMPLE
2. CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA BEDOYA	NTE ANTERIOR		Cargo que ejerce con derechos de carrera: No es el inmediatamente anterior	NO CUMPLE

Se seleccionó al funcionario **DIANA ELISA LOPEZ OTERO**, por haber acreditado los requisitos de estudio y experiencia, El requisito de aptitud y habilidad previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mayor puntaje en evaluación del desempeño para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 7 AREA FUNCIONAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**.

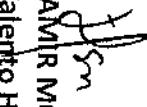
Que con el objeto de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de verificación del cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de los encargos en los empleos de **POSTULADO EN LA CONVOCATORIA 002 a 019 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020**, se publicará en la página web de la Alcaldía del Municipio de Sincelejo-Sucre-, por el término de UN (1) día hábil el cual empieza el día 10 de FEBRERO 2020: DE 2. P.-M hasta las 5 P.M

DURANTE ESTE TÉRMINO LOS FUNCIONARIOS PODRÁN PRESENTAR RECLAMACIONES, EN EL CASO DE INCONFORMIDAD.

SUSTANCIÓ:   
**LILY MARÍA PITA SANJUÁN RADA.**  
Profesional Especializado

REVISÓ:   
**BERENICE BENJUMEA TURÁN**  
Profesional Especializado.

REVISÓ:   
**PEDRO ROMERO MARTÍNEZ.**  
Asesor Externo

APROBÓ   
**HAUDY SAMIR MONTERROSA**  
Director Talento Humano